RESOLUCIÓN UTGS Nº 29 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA UTGS, ID N° 429.546. Y SE APRUEBA LA CARGA DE LA CARTA DE INVITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - SICP.

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum GS/M/CI/N° 49/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, de la Coordinación de Información Social; y,

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", y su modificatoria la Ley N° 3439/07;

La necesidad de iniciar el procedimiento para el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 16/2023, para Adquisición de Licencias para la UTGS, con ID N° 429.546, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16, Inc. c) de la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34...*";

Que, Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas*", dispone en el Artículo 78: "*Disposición general. La invitación por escrito a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes. De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de las tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas queda facultada a reglamentar la consecuencia y los procedimientos a seguir en caso de no contar de nuevo con la presentación de tres (3) ofertas en el plazo de prórroga, observando los principios de las contrataciones públicas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública.*";

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

RESOLUCIÓN UTGS Nº 29 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA UTGS, ID Nº 429.546. Y SE APRUEBA LA CARGA DE LA CARTA DE INVITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - SICP.

La Resolución Institucional N° 13, de fecha 28 de febrero de 2023, "*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2023*";

Que, El Memorándum GS/M/CI/N° 49/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023 de la Coordinación de Información Social; remitió las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado; y,

La necesidad de iniciar el procedimiento para el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 16/2023, para Adquisición de Licencias para la UTGS, con ID N° 429.546, correspondiente al Subgrupo/Objeto de Gasto (SGrOG) 579 – Activos Intangibles;

Que, por Decreto Nº 357/2023 se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto Nº 9843/2023, se designó a la señora Raquel Román Benítez como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR,** el Inicio del Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 16/2023, para Adquisición de Licencias para la UTGS, con ID N° 429.546, correspondiente al Subgrupo/Objeto de Gasto (SGrOG) 579 – Activos Intangibles;

Artículo 2°. - **APROBAR,** la carga de la Carta de Invitación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP.

Gabinete Social Presidencia de la República — Dirección Ejecutiva

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

RESOLUCIÓN UTGS Nº 29 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA UTGS, ID N° 429.546. Y SE APRUEBA LA CARGA DE LA CARTA DE INVITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - SICP.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR,** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a introducir a la Carta de invitación, aprobado por el artículo que antecede, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raquel Román Benítez
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy